



AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 017

Ref: Despacho Comisorio N° 016 del 01 de octubre de 2020

Procedencia: Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo-Valle

Motivo: Práctica Diligencia de Secuestro

Radicación: 2019-00041-00

Rad. Int.: 2020-018-00

El Dovio Valle, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que este despacho judicial mediante Auto de Sustanciación N° 015 del 07 de abril de los corrientes programó fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro el día miércoles (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 A.M.), sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 380-9206, ubicado en el Cañón del Río de las Garrapatas, más exactamente en la vereda “El Pedral” y teniendo en cuenta que en dicho sector hay presencia del grupo subversivo ELN, situación que es de conocimiento nacional, así como también la tensa situación que en la actualidad se vive en ese sector, este despacho judicial elevó solicitud al Comandante de Estación de Policía de este municipio con el fin de que fuera informada la situación de orden público que atraviesan hoy los sectores de Playa Rica y El Pedral.

En respuesta a lo anterior, el señor Subteniente **CRISTIAN LEANDRO OSPINA GUTIÉRREZ**, en calidad de Comandante de Estación, informó al despacho, mediante oficio número GS-2021-055046/DISPO4-29.25 del 23 de abril del presente año, que el pasado 16 de enero de 2021 se presentaron enfrentamientos entre el Ejército Nacional y algunos subversivos del ELN, donde se obtuvo como resultado un subversivo dado de baja y la incautación de armamento y material de intendencia, con ocasión a este suceso, el EJERCOL y la Policía Nacional elevaron una alerta advirtiendo sobre retaliaciones contra la fuerza pública. (Se anexa Informe Policía Nacional)

Aunado a lo antes mencionado, se tiene que para el día 28 de abril de 2021, se tiene programado el Paro Nacional en contra de la Reforma Tributaria, circunstancia especial que le agrega, no solo más tensión a la realidad que en este momento se vive en el país, sino también un riesgo latente para la integridad física de funcionarios y empleados judiciales quienes debemos desplazarnos hasta aquellos sectores que tienen influencia guerrillera, pues para nadie es un secreto que estos grupos al margen de la ley son detractores de la actual administración y en ese orden de ideas no tienen ningún reparo en atentar contra la vida o la libertad de cualquier servidor público a efectos de ejercer presión al Estado.

Corolario de lo antes expuesto, este despacho judicial considera prudente, en aras de salvaguardar la integridad física de los servidores judiciales, así como también de los usuarios de la administración de justicia, suspender la diligencia de secuestro programada y una vez mejoren las condiciones de orden público, la misma será reprogramada. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio Valle;

RESUME:

1.- SUSPENDER la práctica de la diligencia de secuestro programada para el día miércoles (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 A.M.), sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 380-9206, ubicado en el Cañón del Río de las Garrapatas, más exactamente en la vereda “El Pedral”, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.



Banca Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL DOVIO VALLE**
Carrera 10 # 12-47 Tel: 318 385 0877
AUTO



2.- Advertir que, una vez mejore la situación de orden público que hoy aqueja el sector del Cañón del Río de las Garrapatas, será reprograma la diligencia de secuestro encomendada para su respectiva práctica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JORGE ELBERTO GORDILLO MORENO
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL DOVIO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7cd82b198e1037a5763feaf6030d95bfefdeb0cfdac0f1bc41ca43433546cf6

Documento generado en 23/04/2021 10:08:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE

No. GS-2021-055046 /DISPO4 – ESTPO 4– 29.25

El Dovio, 23 de abril de 2021

Doctor
JORGE ELBERTO GORDILLO MORENO
Juez Promiscuo Municipio de El Dovio
Carrera 10 # 12-47
El Dovio – Valle.

Asunto: Informando sobre situación de orden público.

Haciendo referencia al oficio No. 221, emanado por el juzgado 001 municipal promiscuo de El Dovio Valle, de manera atenta me permito informar.

Que para el día 16 de enero del año 2021, entre las 19:00 y 20:00 horas, se presentó enfrentamiento entre unidades del Ejército Nacional acantonados en la jurisdicción del municipio de el Dovio y unos subversivos del ELN que se encontraban departiendo al interior de la vereda Playa Rica, jurisdicción del municipio de el Dovio y muy Próxima al Rio Garrapatas enfrentamiento donde se tuvo como resultado un subversivo dado de baja y un civil herido, así como la incautación al primero, de uniformes, brazaletes alusivos al grupo guerrillero al margen de la ley ELN, radios de comunicación, un fusil M-16, una pistola y munición para dichas armas de fuego entre otros elementos personales, después de dicho acontecimiento se elevó ALERTA por parte del EJERCOL y la Policía Nacional, puesto que por fuentes humanas e interceptación de comunicaciones alertaban sobre retaliaciones en contra de la fuerza pública por que al parecer el subversivo dado de baja, tenía un rango importante dentro de la organización criminal.

En cuanto a la vereda El Pedral, no se tiene conocimiento de presencia subversiva, de amenazas o acontecimientos donde se haya visto alterado de orden público, lo que si se sabe es que está mas alejada del casco urbano del municipio de El Dovio que la vereda Playa Rica, al parecer hace parte de la jurisdicción del municipio de Bolívar – Valle.

Atentamente,

Subteniente CRISTIAN LEANDRO OSPINA GUTIERREZ
Comandante Estación de Policía El Dovio.

Elaborado por PT: Mauricio Duque Grisales
Revisado por BT: Cristian Leandro Ospina Gutierrez
Fecha de elaboración: 23/04/2021
Utecacción de información secreta

Calle 6 # 7-35 Barrio Nicolás Borrero
Teléfono 3117337586
deval.eeldovio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

